

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
CAS N° 001-2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

La Comisión Evaluadora de Méritos del Proceso de Selección Convocatoria CAS N° 001-2026- Por Necesidad Transitoria, comunica el resultado de la etapa denominada RESOLUCIÓN DE RECLAMOS en el presente proceso, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	CARGO A POSTULAR	OBJETO DEL RECLAMO	ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO
01	YULEISI CAROLINA RODRIGUEZ HUAYAMA DNI N° 73655158	1036	APOYO ADMINISTRATIVO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0731	<p style="text-align: center;"><u>EL RECLAMO PROCEDE PARCIALMENTE</u></p> <p>En cuanto a la pretensión de mayor puntaje en la formación académica, se precisa que la Ley Universitaria N.º 30220 en Perú reconoce tres grados académicos: Bachiller, Maestro y Doctor en consecuencia el tener título profesional no es considerado como grado académico.</p> <p>En cuanto a la experiencia general requerida, la postulante cuenta con más años adicionales al mínimo requerido, otorgándosele un punto adicional.</p> <p>En consecuencia, a lo expuesto la nueva nota en la etapa curricular será 15 (Quince).</p>

02	DEONILA RIVERA TICLIAHUANCA DNI N° 42337696	1032	APOYO ADMINISTRATIVO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0796	<p align="center"><u>EL RECLAMO PROCEDE</u></p> <p>Se procedió con la reevaluación del expediente presentado habiéndose determinado que efectivamente cuenta con la formación académica y experiencia profesional requerida según las bases del presente proceso.</p> <p>En consecuencia, a lo expuesto la nueva condición de la postulante es APTA con una nota de 15 (Quince) en la etapa curricular</p>
03	CARLOS WILSON QUINDE VALDIVIEZO DNI N° 75544916	1028	APOYO ADMINISTRATIVO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0769	<p align="center"><u>EL RECLAMO PROCEDE</u></p> <p>Se procedió con la reevaluación del expediente presentado habiéndose determinado que efectivamente el postulante anexo la constancia de egresado, que es el requisito mínimo para poder ocupar el cargo de apoyo administrativo, además de haber demostrado fehacientemente que el registro de su grado académico se encuentra en proceso.</p>
04	EFRAIN FARCEQUE GARCIA DNI N° 46147527	1046	APOYO ADMINISTRATIVO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0819	<p align="center"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>En razón de que el postulante cuenta con una formación académica técnica menor a los 3 años, en este caso la plaza a la cual postulo requiere una formación académica superior a los 3 años tal como se precisan en las bases del presente proceso de selección.</p>

05	CESAR RODOLFO CARRIÓN CALLE DNI N° 75856178	1029	APOYO ADMINISTRATIVO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0812	<p align="center"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>En razón de que la experiencia laboral se computa a partir de la fecha de egreso de la formación académica universitaria o técnica según corresponda, en este caso en particular la fecha de egreso del postulante fue el 18/07/2025, y la experiencia general mínima requerida para el puesto de acuerdo a las bases, es de un (1) año, y a la fecha no cuenta con este requisito.</p>
06	OSMAR JULIO TORRES ACARO DNI N° 74691923	1041	ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y SANEAMIENTO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0889	<p align="center"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>En razón de que en las bases del presente proceso de selección se exige como requisito para postular al cargo encontrarse colegiado y habilitado lo cual debió haberse acreditado fehacientemente anexando dichos documentos en el expediente presentado, además ejecutada la reevaluación del expediente se ha verificado que el postulante incumplió con el correcto llenado de los anexos, vulnerando lo establecido en el apartado 6.2 de las bases que rigen el presente proceso de selección.</p>
07	JOHAN OMAR TORRES BECERRA DNI N° 46831564	1031	ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y SANEAMIENTO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0818	<p align="center"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>Considerando que la experiencia laboral se computa a partir de la fecha de egreso de la formación académica universitaria o técnica requerida en cada perfil, según corresponda, en este caso en particular la fecha de egreso del postulante como ingeniero civil fue el 27/01/2023, y la experiencia general mínima requerida para el puesto de acuerdo a las bases, es de un (4) años y a la fecha no cuenta con este requisito. Además, ejecutada la reevaluación, se evidencio que se exige como requisito para postular al cargo encontrarse colegiado y habilitado, lo cual debió haberse acreditado fehacientemente anexando, dichos documentos en el expediente presentado, en este caso se omitió dicha acción.</p>

08	YOHANA LIZBETH GARCIA QUINDE DNI N° 468315	1044	ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0895	<p align="center"><u>EL RECLAMO PROCEDE</u></p> <p>Se procedió con la reevaluación del expediente presentado habiéndose determinado que efectivamente cuenta con la experiencia específica requerida según las bases del presente proceso.</p> <p>En consecuencia, a lo expuesto la nueva condición de la postulante es APTA con una nota de 15 (Quince) en la etapa curricular</p>
09	RUTH ELIZABETH CONDOLO LALUPU DNI N° 75271085	1037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0684	<p align="center"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>En razón de que la experiencia laboral se computa a partir de la fecha de egreso de la formación académica universitaria o técnica requerida según corresponda, en este caso en particular la fecha de egreso de la postulante fue el 24/01/2025, y la experiencia general mínima requerida para el puesto de acuerdo a las bases, es de un (1) año, y a la fecha no acredita haber laborado por ese lapso de tiempo según la reevaluación de su expediente.</p>
10	ELIZABETH CORTEZ CAMPOS DNI N° 74537682	098	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE DEMUNA	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 905	<p align="center"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>Tomando en cuenta que la experiencia laboral se computa a partir de la fecha de egreso de la formación académica universitaria o técnica requerida según corresponda, en este caso en particular la fecha de egreso de la postulante fue el 03/01/2023, y la experiencia específica que acredita la postulante inicia en el año 2021, posterior a ello no acredita fehacientemente el término de sus designaciones como encargada de DEMUNA, no anexa constancias ni certificados de trabajo donde se detalle el tiempo que asumió dichas funciones, finalmente la postulante no cuenta con acreditación ante el MINJUS como CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, requisito solicitado según las bases del presente proceso de selección.</p>

11	DACNER DANSANY CHINCHAY ADRIANO DNI N° 73897590	1043	ASISTENTE TÉCNICO PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0695	<p><u>EL RECLAMO PROCEDE PARCIALMENTE</u></p> <p>En cuanto a la pretensión de mayor puntaje en la formación académica, se precisa que la Ley Universitaria N.º 30220 en Perú reconoce tres grados académicos: Bachiller, Maestro y Doctor en consecuencia el tener título profesional no es considerado como grado académico.</p> <p>En cuanto a la experiencia general requerida, el postulante cuenta con más años adicionales al mínimo requerido, otorgándosele un punto adicional.</p> <p>En consecuencia, a lo expuesto la nueva nota en la etapa curricular será 15 (Quince).</p>
12	LUIS ARNALDO ROMERO GARCÍA DNI N° 72077926	1049	ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0827	<p><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>Se procedió con la reevaluación del expediente presentado, habiéndose determinado que efectivamente el postulante no cuenta con los cursos requeridos en las bases del presente proceso, para más detalle se solicitaron cursos no menores a 24 horas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguridad ciudadana (Desarrollo humano, Criminalidad y violencia en el Perú, recuperación de espacios públicos) - Cursos de rescate, defensa personal. - Cursos de especialización de escoltas de personas. <p>Cursos que no pueden tener una antigüedad mayor a los 5 años y que el postulante no adjunto a su expediente, teniendo como consecuencia la condición de “NO CUMPLE”.</p>

13	DIEGO MAURICIO LACHE GOMEZ DNI N° 70368543	1027	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0680	<p style="text-align: center;"><u>EL RECLAMO NO PROCEDE</u></p> <p>La CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-MPH POR NECESIDAD TRANSITORIA, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ha sido elaborada teniendo en consideración la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba por delegación la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, directiva que forma parte de la base legal que rigen el presente proceso de selección (Punto IV - BASE LEGAL), la cual tiene como objetivo: (...) Brindar las pautas metodológicas para la elaboración de perfiles de puestos (nuevos o actualización de los ya existentes) en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 - Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 728 - Actividad Privada y, Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios —CAS. (...)</p> <p>En tal sentido, de acuerdo a la guía en mención LA EXPERIENCIA GENERAL, para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, por lo expuesto el reclamo no procede.</p>
----	--	------	---	--	--

Huancabamba, 06 de febrero del 2026.

Atentamente

**La Comisión Evaluadora de Méritos
CAS N° 001-2026**